

CIUDAD DE BELLA VISTA

PROVINCIA DE CORRIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

Bella Vista, FEBRERO de 2010

BOLETIN MUNICIPAL

informa... esclarece... sirve... a la comunidad



CREADO POR ORDENANZA N° 20/79 HOMOLOGADA POR RESOLUCION N°
1289/79 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA

Inscripción Direc. Nac. del Derecho del Autor N° 218.361

AUTORIDADES MUNICIPALES

INTENDENTE MUNICIPAL

SRA: NANCY ARACELY SAND GIORASI

VICE – INTENDENTE

SR: JOSE ANTONIO CECOTTO

SECRETARIO DE GOBIERNO

DR: JOSE GABRIEL MORTOLA

SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS

C.P NESTOR GUILLERMO BIANCARDI GIMENEZ

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL

LIC: CELESTE COSSANI

SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

DR: GUILLERMO RAUL RAPACCIOLI WIRTH

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ARQ: JAVIER ODDONE

CONTADORA

C.P ELVIRA GLADIS PESCIO

TESORERA

SRA: ANALIA VERONICA AVALOS

ASESORA LEGAL

DRA: MARIA CRISTINA GUIDO

DIRECTORA DE SEGURIDAD Y TRANSITO

SRA. ALICIA CUEVAS

DIRECTORA DE RENTAS

C.P LUCIANA COSSANI

DIRECTORA DE CATASTRO

AGR. SUSANA ESTER ALDERETE DE CARCAÑO

DIRECTOR DE LA PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE Y ASUNTOS RURALES

SR: EDUARDO FABIAN GONSALEZ

DIRECTOR DE CULTURA Y EDUCACION

SR: GUSTAVO DANIEL OVIEDO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: ANGEL RAUL BRIEND

SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: EDGAR JOSE LEIVA

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

JUEZ DE FALTAS

DR. ROBERTO LUIS GUIDO

SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTA

DR. LUIS ANTONIO SÁNCHEZ NEGRETE

INFORMES

TELEFONO Y FAX: 03777-451161 / 451474

PAGINA WEB: www.bellavista.gov.ar

CON EL FIN DE SERVIR Y MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON LOS VECINOS, A EFECTOS DE TENER UNA PARTICIPACIÓN REAL EN LA VIDA DE LA COMUNA.

ORDENANZA N° 936-10

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 01/2.010 del Departamento Ejecutivo Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se vota parcialmente la Ordenanza Tarifaria en su Art 46 -Inc. B Título VIII.-

Que, por tal motivo se hace necesario establecer las modificaciones a dicho artículo.-

Que, la misma obedece a las deficiencias surgidas en la práctica en lo que se refiere al nivel de recaudación.-

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 11-02-10, se ha aprobado por UNANIMIDAD de los presentes el Proyecto de Ordenanza, con modificaciones; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

ARTICULO 1°: El artículo 46 inc. B, del título VIII de la Ordenanza Tarifaria 2.010, aprobado por la Ordenanza 935/09 quedará redactada de la siguiente manera: “b) Para el tráfico Provincial e Interprovincial se Abonará \$ 10 (Pesos diez) por cada coche”.-

ARTICULO 2°: **COMUNICAR** al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 3°: **DE FORMA.-**

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

Dr. EDGARD JOSE LEIVA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 937-10

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 04/2.010 del Departamento Ejecutivo Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir en concepto de dación de pago y como cancelación de la deuda que AGUAS DE CTES. S.A. mantiene con el Municipio, 135 caños cloacales de 6 (seis) mts. de largo, 400 mm. de diámetro interno y 3,2 mm. de espesor más los aros de goma y junta elástica que corresponda.

Que, con la entrega de los mismos se da por cancelada la deuda que dicha Empresa tiene con el Municipio que importa la suma de \$169.480,- (Pesos ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta).-

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 11-02-10, se ha aprobado por UNANIMIDAD de los presentes el Proyecto de Ordenanza, con modificaciones; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

ARTICULO 1°: **IMPUTAR** a la Partida 4.1.1.2.02.03 MULTAS VARIAS, el importe de \$169.480 (Pesos ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta).-

ARTICULO 2°: **IMPUTAR** el importe de \$169.480 (Pesos ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta) a la Partida de Obras Públicas 5.1.2.2.02.01.03 DESAGUES PLUVIALES, por el mismo importe, del Presupuesto Municipal en vigencia.-

ARTICULO 3°: **COMUNICAR** al D.E.M., para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4°: **DE FORMA.-**

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

Dr. EDGARD JOSE LEIVA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 938-10

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 05/2.010 del Departamento Ejecutivo Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que, se eleva el presente Proyecto de Ordenanza con motivo de la deplorable situación en la que se encuentra el parque automotor de la comuna, sobre todo aquel que se encuentra afectado a las tareas básicas de servicios y obras públicas, como ser recolección de residuos, acarreo de escombros, arreglos y mantención de calles de tierra, etc., lo que hace imperioso tomar acciones para solucionar el problema, de allí el presente Proyecto de Ordenanza cuyos fundamentos a continuación se exponen.-

Que, los problemas señalados son de impacto directo en la población pues, por la situación señalada, formula constantes reclamos los que al no ser satisfechos o ser cumplidos en tiempo y forma genera renuencia en el pago de los tributos, formándose de tal manera un círculo vicioso que es necesario romper.-

Que, de allí entonces que para dar una solución provisoria a la situación señalada se ha recurrido al arrendamiento de camiones y tractores para cumplir las tareas básicas.-

Que, es necesario dar al tema una solución definitiva.-

Que, en orden a ello es que el D.E.M. se ha entrevistado con funcionarios del Directorio del Banco de la Nación Argentina, quienes le han informado de la existencia de créditos especiales para Municipios para los fines indicados por el sistema de leasing.-

Que, la Ley 25.248 caracteriza al "Contrato de Leasing" como aquel en que el dador conviene transferir al tomador la tenencia de un bien cierto y determinado para su uso y goce, contra el pago de un canon y le confiere una opción de compra por un precio.-

Que, luego de analizar las distintas alternativas se concluye que el sistema puede resultar beneficioso para la Comuna a partir de un contrato locativo de \$ 1.500.000.- que permitiría la allegar los vehículos necesarios para el fin indicado, suma esta que incluiría los intereses de financiación y que será pagadera en 36 cuotas mensuales fijas, de manera que el crédito sea abonado en el periodo de esta gestión municipal.-

Que, de acuerdo al cálculo efectuado, el canon mensual sería ligeramente superior a lo que actualmente se abona por el alquiler de tres camiones sin contar los tractores y palas, con la salvedad que, con seguridad, el precio de la hora de alquiler será aumentado en cualquier momento dado el notorio incremento de los costos y no así las cuotas del leasing, la cual reiteramos, serán fijas.-

Que, de hecho, el otro beneficio importante de este sistema de contratación es que al vencimiento del plazo, los vehículos y maquinarias incluidos en el sistema pueden ser adquiridos definitivamente por el Municipio contra el pago de un determinado precio prefijado al suscribirse el contrato.-

Que, señalamos también que independientemente de esta Ordenanza, por la que se autorizaría la suscripción y el consecuente endeudamiento por el contrato de leasing, el mismo se firma ad-referendum de la aprobación de este cuerpo, de manera que la intervención del H. Concejo contara con dos etapas una de autorización para contraer el endeudamiento y otra de aprobación del contrato a los efectos de un debido ejercicio de contralor de la operación reseñada.-

Que, por las consideraciones expuestas es que solicitamos la aprobación del Proyecto de Ordenanza.-

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 11-02-10, se ha aprobado por MAYORIA de los presentes el Proyecto de Ordenanza, con modificaciones; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar con NACION LEASING S.A. y/o con el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, un contrato de LEASING por un monto total, incluyendo intereses, de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-), los que serán pagaderos en treinta y seis (36) cuotas fijas mensuales.-

ARTICULO 2°: DISPONER que los bienes a adquirir por este sistema serán camiones, tractores y maquinas destinados a obras y servicios públicos que ejecuta la comuna.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR al D.E.M., para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNICAR por medio de la presente a NACION LEASING S.A. y/o con el BANCO DE LA NACION ARGENTINA.-

ARTICULO 5°: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

Dr. EDGARD JOSE LEIVA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 939-10

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 06/2.010 del Departamento Ejecutivo Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2010, siendo facultad del Departamento Ejecutivo Municipal proponer al Honorable Concejo Deliberante los Presupuestos Municipales.-

Que, el Presupuesto de Gastos y Recursos correspondiente al período 2010 asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL, (31.932.000,00) conforme previsión de los ingresos que por distintos orígenes se estima percibir, al igual que los gastos imputables al normal desenvolvimiento de la Administración Municipal.-

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 11-02-10, se ha aprobado por MAYORIA de los presentes, con SEIS (6) ABSTENCIONES, el Proyecto de Ordenanza, con modificaciones; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

ARTICULO 1°: APROBAR el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS de esta Comuna y el Plan de Obras Publicas para el Ejercicio Fiscal 2010, por un total de PESOS TREINTA Y UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL, (\$31.932.000,00).-

ARTICULO 2°: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 3°: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

Dr. EDGARD JOSE LEIVA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 940-10

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 07/2.010 del Departamento Ejecutivo Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que, se eleva el presente Proyecto de Ordenanza Con motivo del nuevo Organigrama Municipal aprobado por Ordenanza N° 931/09 y con el objeto de someter a Vtra. consideración, teniendo en cuenta los fundamentos siguientes.-

Que, en la misma se crea el cargo del “Coordinador” en distintas Secretarías del Municipio, con el objeto y la misión que surge del Manual de Funciones aprobado conjuntamente con el aludido organigrama.-

Que, por su naturaleza, el de “Coordinador” debe ser un cargo con las mismas características que la del Director y Secretario del Departamento Ejecutivo Municipal le acuerda el art. 15, última parte, y concordantes, de la Carta Orgánica Municipal, en cuanto a su carencia de estabilidad en el empleo, de manera que su función concluya inexorablemente cuando concluya el mandato de quien lo designó o antes de que ello ocurra, cuando se den las causales que prevé la norma fundamental del municipio para los citados casos.-

Que, tal característica atinente a los mencionados funcionarios, debe ser plasmada por medio de una norma como la que se propone, en orden a que los mismos no estarían incluidos en el Régimen de Empleo Público previsto por la Ley 4.067 a la que este Municipios se encuentra adherido.-

Que, por las consideraciones expuestas es que solicitamos la aprobación del adjunto Proyecto de Ordenanza.-

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 11-02-10, se ha aprobado por en general por UNANIMIDAD de los presentes, y en particular por MAYORIA de los presentes, el Proyecto de Ordenanza, con modificaciones; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENA

ARTICULO 1°: ESTABLECER que las personas que desempeñen el cargo de “Coordinador”, creado por la Ordenanza N° 931/09, no gozarán del beneficio de la estabilidad en el empleo, quedando sustraídos del Régimen de la Ley 4.067, concluyendo su función con el cese del intendente Municipal que los designó, pudiendo además ser removidos de su cargo por este, antes de la finalización del mandato, mediante Resolución.-

ARTICULO 2°: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 3°: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

Dr. EDGARD JOSE LEIVA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 941-10

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 08/2.010 del Departamento Ejecutivo Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que, se eleva el presente Proyecto de Ordenanza con motivo de la sanción de la nueva Carta Orgánica Municipal, en fecha 14 de Enero de 2.010 y que comenzará a regir desde el 15 de Febrero de 2.010, ya que la misma, en los arts. 100°, 129° y 142°, modifica sustancialmente la forma de cálculo de las remuneraciones, retribuciones o dietas que perciben el Intendente y Vice Intendente Municipal, el Presidente del H.C.D. y los Sres. Concejales, en base a los siguientes fundamentos.-

Que, la nueva normativa sujeta las remuneraciones de los aludidos funcionarios, a la escala básica del personal municipal, por lo que es necesario reglamentar y dar el marco legal a los artículos mencionados de la Carta Orgánica a los efectos de evitar conflictos de normas y adecuar los sistemas informáticos de liquidación a la reforma y a la vez dar tiempo al personal encargado de tal tarea para que esté debidamente impuesto de la nueva realidad.-

Que, a los fines de evitar confusiones y malas interpretaciones y tal como aconseja la buena técnica legislativa, resulta conveniente derogar toda normativa que se oponga a la presente y, todo caso, en la presente dar vigencia aquellas normas que resulten conducentes.-

Que, por las consideraciones expuestas es que solicitamos la aprobación del adjunto Proyecto de Ordenanza.-

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 11-02-10, se ha aprobado por MAYORIA de los presentes, el Proyecto de Ordenanza, con modificaciones; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENA

ARTICULO 1°: DISPONER que las retribuciones que perciban, a partir del mes de Febrero de 2.010, la Sra. Intendente Municipal, el Sr. Vice Intendente Municipal, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante y de los Sres. Concejales de adecuen y ajusten estrictamente a lo normado por los arts. 100; 129 y 142, respectivamente, de la Carta Orgánica Municipal reformada de la Municipalidad de Bella Vista, que entrará en vigencia el día 15 de Febrero de 2.010, con independencia de toda otra norma que disponga asignaciones o retribuciones especiales, cualquiera fuere su denominación, las que quedan derogadas de pleno derecho por la presente.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER, en virtud de lo dispuesto por los arts. 129° última parte y 142° última parte de la Carta Orgánica Municipal reformada, que las únicas bonificaciones que percibirán la Intendente Municipal y Vice Intendente Municipal serán: a) título, b) antigüedad y c) salario familiar, los que se calcularán conforme a la normativa provincial que se viene aplicando en el Municipio para tal fin a todo el personal y funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 3°: DECLARAR que los gastos de representación no tienen carácter remunerativo y como tales no están sujetos a las deducciones de ley y tampoco sobre los mismos se podrá calcular el sueldo anual complementario.-

ARTICULO 4°: DEROGASE la Ordenanza N°824/08 y toda otra norma o disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 5°: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 6°: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

Dr. EDGARD JOSE LEIVA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 942-10

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Dr. Rafael Alfredo Beltrán, respecto el programa “Garrafa para todos” a cargo de la Secretaría de Energía de la Nación dependiente del ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; Y:

CONSIDERANDO:

Que, en dicho programa se tiene como objeto unificar el precio de gas licuado de petróleo envasado, en la de \$ 16,00 para usuario residencial.-

Que, resulta conveniente nuestro Municipio suscriba un convenio de adhesión al acuerdo de estabilidad del precio del gas envasado en garrafas de 10, 12 y 15 kilogramos.-

El programa “Garrafa para todos” ha universalizado el valor en todo el país y facilita el acceso de los usuarios con la venta de garrafas en centros de venta minorista y estaciones de servicios.-

Este acuerdo se enmarca en el Programa Nacional de consumo residencial de gas licuado de petróleo envasado, utilizado por los sectores de menos recursos como fuente de energía.-

El compromiso, se debe suscribir con la Secretaría e Energía de la Nación dependiente del ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y rubricado por los coordinadores nacionales del programa en la Nación y la Intendente Municipal.-

El programa, se aprobó invitándose a las instituciones públicas y privadas a sumar esfuerzos para asegurar la vigencia de un precio preestablecido por la Secretaría de Energía, a fin de que las garrafas puedan ser adquiridas por ese valor por todos los usuarios residenciales del país.-

A tal fin corresponde gestionar exenciones a los ingresos brutos, ante la provincia Dirección de Rentas, y trabajar en otros tributos locales que recaen sobre la actividad vinculada con la industrialización y/o comercialización de gas licuado de petróleo (GPL).-

Se deberán promover las normas que permitan la movilidad requerida de los actores que forman parte de la cadena de comercialización de GPL para la eficaz distribución de garrafas en el territorio provincial y deberá realizar juntamente con la Nación y los Municipios el control de los precios de referencia para lo cual instruirá a las autoridades de Defensa del Consumidor a fin de asegurar el cumplimiento de los acuerdos de estabilidad por parte de los integrantes de la cadena de comercialización de gas licuado de petróleo en envases de 10, 12 y 15 kilogramos.

La Secretaría de Energía de la Nación, Defensa del Consumidor y organismos de control de la provincia, estarán facultados para apercibir y sancionar a los operadores mayoristas y minoristas que procuren cobrar precios que se aparten de los previstos por el organismo.-

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 18-02-10, se ha aprobado por UNANIMIDAD de los presentes, el Proyecto de Ordenanza: **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): AUTORIZAR a la Intendente Municipal a suscribir convenio de adhesión al “Programa Garrafas para todos”, con la Secretaría de Energía de la Nación y/o autoridades de aplicación del mismo.-

ARTICULO 2°): INVITAR a las instituciones públicas y privadas a sumar esfuerzos para asegurar la vigencia de un precio preestablecido por la Secretaría de Energía, a fin de que las garrafas puedan ser adquiridas por el valor de \$16,00 por todos los usuarios residenciales del Municipio.-

ARTICULO 3°): GESTIONAR ante el gobierno provincial exenciones a los ingresos brutos, y trabajar en otros tributos locales que recaen sobre la actividad vinculada con la industrialización y/o comercialización de Gas Licuado de Petróleo.-

ARTICULO 4°): COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 5°): DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.-----

Dr. EDGARD JOSE LEIVA
SECRETARIO H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

BELLA VISTA (CTES), 01 DE FEBRERO DE 2010
RESOLUCION N° 138/2010

LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1° HABILITAR al Dominio DSJ 805 de la Señora Rosa Melgarejo, para prestar Servicios de Transporte Escolar de esta ciudad.

BELLA VISTA (CTES), 01 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 139/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1° CONTRATAR como PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE, del Municipio, a la Sra. SILVIA BEATRIZ ARCE, para cumplir funciones como PEON GENERAL, dependiente de la Secretaria de Gobierno, por el término de 3 meses.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 140/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1° APLICAR la sanción disciplinaria sin goce de haberes, por el término de 2 días, al agente municipal, Sr. BENITEZ PABLO ALEJANDRO.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 141/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1° RENOVAR el contrato como PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE, a los Profesores de Educación Física, LANGTON, Roberto Arturo y PEREYRA, Vanina Noemí, ambos para cumplir funciones de bañistas dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano, Producción y Economía Social, por el término de un (1) mes.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 142/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1° OTORGAR a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Bella Vista, un aporte de \$ 2.000, por dos meses, en concepto de colaboración para el pago de sueldos de guardias, telefonistas y operadores de radio, etc.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 143/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1° HABILITAR al Dominio BZT 012 del Señor ACOSTA, Juan Manuel, para prestar Servicios de Transporte de Carga.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 144/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1° HABILITAR el comercio bajo el Rubro y Actividad: POOL a nombre de la Señora RAMIREZ, Delicia Rosalía.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 145/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1° OTORGAR a la Señora ALEGRE, Tita Agueda, una ayuda económica de \$ 150.- (Pesos ciento cincuenta) por única vez.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 146/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1° AUTORIZAR el control de tránsito en las inmediaciones de calle Santa Fe y Corrientes y montaje de escenario municipal, colaboración en la difusión y pago del 50% del sonido para el domingo 7 de febrero /2010 desde las 19,00 hs. hasta las 22,00 hs.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 147/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1° OTORGAR al Sr. OJEDA JUAN JOSE, una ayuda económica de \$ 200.- (Pesos doscientos) por dos meses.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 148/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. **CONTRATAR** con la COOPERATIVA DE TRABAJO NUESTRO FUTURO, Ltda., con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, Matricula N° 336, CUIT N° 30-70914517-3, el servicio de tareas atinentes a la construcción, reparación y demás tareas complementarias de viviendas precarias, por el término de noventa días y por una suma que de común acuerdo ha sido fijado por las partes de Pesos Cuatro con Cincuenta centavos, (\$ 4,50) la hora, los que serán abonados en forma quincenal y previa certificación de las tareas realizadas por parte de la Secretaría de Infraestructura.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 149/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. **ACREDITAR** a los Adremas B1-8683-1, B1-8684-1 y B1-8685-1, y en forma proporcional, las sumas abonadas en concepto de Tasas por Servicios y que fueran pagadas en fecha 16-01-09 por el Inmueble Adrema B1-6282-1, atento a los fundamentos dados en el considerando que antecede.

ART. 2°. **NOTIFICAR** a la contribuyente Sra. Irrita Acevedo, que deberá abonar el impuesto anual que fija la Ordenanza Tarifaria en vigencia en concepto de Impuesto Inmobiliario, por cada uno de los nuevos Adremas: B1-8683-1, B1-8684-1 y B1-8685-1, que se generaron como consecuencia de la modificación sufrida por el inmueble.

BELLA VISTA (CTES), 08 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 150/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. **CONTRATAR** con la COOPERATIVA DE TRABAJO NUESTRO FUTURO, Ltda., con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, Matricula N° 336, CUIT N° 30-70914517-3, el barrido, limpieza, desmalezamiento y demás trabajos complementarios, por el término de noventa (90) días, por la suma que de común acuerdo ha sido fijada por las partes de Pesos Cincuenta (\$50,-), por día, trabajando durante cinco (5) días a la semana, los que serán abonados en forma quincenal, previa certificación por la Secretaría de Infraestructura, de los trabajos realizados.

ART. 2°. **CONTRATAR** con la COOPERATIVA DE TRABAJO NUESTRO FUTURO, Ltda., cuyos demás datos obran en el Art. precedente la recolección de la producción del barrido, ramas, escombros y demás residuos de las calles de nuestra ciudad, por el término de noventa (90) días, por la suma que de común acuerdo ha sido fijada por las partes de Pesos ocho, (\$8,-), la hora, trabajando a razón de cinco (5) horas por día, durante seis (6) días a la semana y que serán abonados en forma quincenal, previa certificación por la Secretaría de Infraestructura de los trabajos realizados.

BELLA VISTA (CTES), 08 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 151/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. **CONVOCAR** a Sesión Extraordinaria del H.C.D., para el día jueves 11 de febrero de 2010, a las 12,00 hs.

ART.2°. **INTEGRAR** el orden del día de la siguiente manera:

- Proyecto de Ordenanza N° 01/2010
- Proyecto de Ordenanza N° 04/2010
- Proyecto de Ordenanza N° 05/2010
- Proyecto de Ordenanza N° 06/2010
- Proyecto de Ordenanza N° 07/2010
- Proyecto de Ordenanza N° 08/2010

BELLA VISTA (CTES), 08 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 152/2010

ART.1°. **CONTRATAR** como Personal de Planta No Permanente, al Sr. SALINAS GUSTAVO ARIEL, para cumplir funciones de PEON GENERAL, dependiente de la Secretaria de Infraestructura.

BELLA VISTA (CTES), 08 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 153/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. **ACEPTAR** la renuncia presentada por la Sra. SOTELO DE VELAZAQUEZ MARIA ELBA, a partir de la día de la fecha.

BELLA VISTA (CTES), 08 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 154/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. **TRASLADAR** al Agente Municipal, Sr. REPETTO LAZARO ANTONIO, de la Secretaria de Salud y Medio Ambiente, a cumplir funciones en el Vivero Municipal, dependiente de la Secretaria de Infraestructura, a partir del 09 de febrero de 2010.

BELLA VISTA (CTES), 08 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 155/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Director de la Producción y Asuntos Rurales, Sr. GONZALEZ EDUARDO FABIAN.

BELLA VISTA (CTES), 08 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 156/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. ABONAR por los Servicios Profesionales del Dr. JOSE RODOLFO GOMEZ, la suma de \$ 2.000.- (Pesos Dos Mil).

BELLA VISTA (CTES), 08 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 157/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. DONAR a la Liga Bellavistense de Futbol, para el Torneo de Verano, dos (2) Trofeos y dos (2) Medallas de Metal, con cinta argentina.

BELLA VISTA (CTES), 08 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 158/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. TRASLADAR al Agente Municipal, HERNANDEZ CARLOS, del Vivero Municipal, al Corralón Municipal, a partir del día 10 de febrero/10.

BELLA VISTA (CTES), 09 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 159/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. OTORGAR al Colegio Polimodal Rural de Colonia 3 de Abril, un subsidio de \$ 400.- (Pesos Cuatrocientos), por única vez.

BELLA VISTA (CTES), 09 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 160/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. OTORGAR a la Sra. CARDOZO, ROSA ISABEL, una ayuda económica de \$ 200.- (Pesos Doscientos), por 3 meses, a partir del 1 de Febrero/10.

BELLA VISTA (CTES), 09 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 161/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. OTORGAR a la Sra. FERNANDEZ LIROMPEYA, una ayuda económica mensual, de \$ 250.- (Pesos Doscientos cincuenta) por tres (3) meses.

BELLA VISTA (CTES), 09 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 162/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. ABONAR al Señor FERNANDEZ, CESAR MATIAS NICOLAS, la suma de \$300, por única vez.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 163/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. RENOVAR el contrato como PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE, al Sr. ALARCON ANIBAL JOAQUIN, para cumplir funciones en el DEPARTAMENTO DE INFORMATICA, dependiente de la SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, por el término de dos meses a partir del 11/02/10.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 164/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. RENOVAR el contrato como PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE, a los Señores SANDOVAL HORACIO VICTORIANO, BRUZZO ROBERTO OSCAR, ALMIRON PABLO JOSE, INSAURRALDE MARIO ALFREDO, NACIMIENTO HECTOR ALFREDO, LUXEN LUIS FRANCISCO Y VILLALBA ALBERTO, quienes cumplirán funciones en la Dirección de Transito y Seguridad Vial; LEDESMA NELSON RAMON, en la Delegación Colonia 3 de Abril y PESOA GABRIEL DAVID, todos dependientes de la Secretaria de Gobierno, por el termino de dos (2) meses.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 165/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. **RENOVAR** los contratos como Personal de Planta no Permanente a los Sres. SOLER LUIS JORGE, BENITEZ MIGUEL ALEJANDRO, FRANCO JUAN GABRIEL, GONZALEZ LISANDRO, MAIDANA LUIS ALBERTO, GUTIERREZ GUSTAVO ALEJANDRO, LEGAL OMAR ANIVAL, BOGADO JAVIER ANDRES, LAENGE WALTER LEONARDO, GUTIERREZ ISIDRO CARMELO, BENITEZ JUAN CARLOS, quienes cumplirán funciones en el Departamento del Corralón Municipal; LATTAR LIBIO ATILIO, VILLALBA JORGE MANUEL, PARODI RUBEN ANTONIO Y QUIROZ CARLOS MANUEL , en el Departamento de Obras Viales, BRUZZO ANGEL OSCAR, en Mantenimiento, ROLON ADOLFO Y ROMERO HECTOR DARIO, en el Parque Cruz de los Milagros; MEZA ANTONIO , ALDRETE MARIA SOLEDAD Y LEGAR GRACIELA, en la Terminal de Ómnibus; PERICHON GUILLERMO HORACIO, FEREYRA CARMELO ORLANDO, FERNANDEZ MARTIRES, MARAIN CARLOS DEMECIO, QUINTANA FEDERICO PASCUAL, MONZON MARIA LUCRECIA, SOTELO CRISTINA SILVINA, AVALOS EDUARDO, LUQUE ROSA MERCEDES, EUSSNER EDUARDO SILVESTRE, ROBLEDO ANA MAGDALENA, ENCINA JORGE RAUL, en la planta de Tratamiento, y LUQUE MARIELA YANINA, en el Vivero Municipal, todos dependientes de la Secretaria de Infraestructura, por el término de dos (2) meses.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 166/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. **RENOVAR** los contratos como Personal de Planta no Permanente a los Sres. AMARILLA LILIANA HAYDEE, quien cumplirá funciones en el Departamento de Empleo y Desarrollo Local, DEL PRADO JOSE MATIAS Y LUQUE HURBANO, ambos en el Complejo Polideportivo, OLMOS CECILIA BEATRIZ, en el Dispensario Dermatológico, VILLALBA MABEL OLIMPIA, en el Dispensario Dermatológico, ENCINA ROSA DEL CARMEN, en el centro Integrador Comunitario y SIVORI MARIO JOSE, en la Dirección de Cultura y Educación, todos dependientes de la SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL, por el término de dos meses.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 167/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. **RENOVAR** los contratos como PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE a los Sres. NACIMIENTO LEONARDO JAVIER, quien cumplirá funciones en el DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGÍA Y ABASTECIMIENTO y VARGAS NORA ISABEL.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 168/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. **OTORGAR** la suma de \$ 300.- (Pesos Trescientos) al CLUB SPORTIVO UNION, en concepto de gastos para solventar gastos de traslado a la ciudad de Saladas, donde participaran de un Encuentro las categorías 97 y 99.-

BELLA VISTA (CTES), 11 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 169/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. **HABILITAR** el comercio bajo el Rubro y Actividad: KIOSCO a nombre de la Señora AGUIRRE, Noemí Itatí.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 170/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. **HABILITAR** el comercio bajo el Rubro y Actividad: KIOSCO a nombre del Señor CABALLERO JUAN ANTONIO.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 171/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. **HABILITAR** el comercio bajo el Rubro y Actividad: VENTA DE ROPA a nombre del Señor CURA, Víctor Romeo.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 172/2010

LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. HABILITAR el comercio bajo el Rubro y Actividad: KIOSCO a nombre del Señor VICCINI, Jorge Ramón.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 173/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. HABILITAR el comercio bajo el Rubro y Actividad: VENTA DE MADERAS a nombre del Señor SPAGNOLO EDUARDO ALBERTO.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 174/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. HABILITAR el comercio bajo el Rubro y Actividad: VENTA DE ROPA a nombre de la Señora GOMEZ, Gladys Isabel.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 175/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. HABILITAR el comercio bajo el Rubro y Actividad: KIOSCO a nombre de la Señora INSAURRALDE, Sandra Susana.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 176/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. HABILITAR el comercio bajo el Rubro y Actividad: REGALERIA a nombre de la Señora VALLEJOS María Luisa.

BELLA VISTA (CTES), 12 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 177/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. OTORGAR un aporte mensual a la Biblioteca Popular "Sarmiento" de \$ 1.100.- (Pesos Mil cien) destinado a solventar gastos de atención al público, de enero a diciembre/10.

BELLA VISTA (CTES), 12 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 178/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. ADQUIRIR, de la firma FITOSAN AGROQUIMICA de la Sra. CLARA ANTONIA VERON, una ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 2 HP, ITALIANA, marca METIFOGO, c/Tablero, cuyo importe asciende a la suma de \$2.870,-.-

ART. 2º. OTORGAR en concepto de colaboración al BARRIO EPAN NORTE 80 Viviendas, el elemento mencionado en el Art. 1º.-

BELLA VISTA (CTES), 12 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 179/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. AUTORIZAR a la Titular de F.M. MILENIO 98.1 Mhz Sra. ROCIO SALAS, instalar un móvil en el PREDIO DE LA PLAYA MUNICIPAL, el día Domingo 14 del cte., de 14,00 a 20,00 hs. -.

ART. 2º. AUTORIZAR, la instalación de una cantina para la venta de gaseosas, cuyo beneficio será para la Comisión Protectora de Animales.

BELLA VISTA (CTES), 12 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 180/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. ABONAR la suma de \$500,- (Pesos quinientos), al Sr. Carlos Viccini, en concepto de contrato por dos días para el traslado en su embarcación al mencionado equipo periodístico.-

BELLA VISTA (CTES), 12 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 181/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal GIORASI, Ricardo.

ART. 2º. LIQUIDAR, los viáticos correspondientes según lo establece la RESOLUCION N° 596/08 del D.E.M., por el término de un día.

BELLA VISTA (CTES), 12 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 182/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. OTORGAR a la Señora PORTILLO, SILVIA CRISTINA, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$400,- (Pesos cuatrocientos), de enero a abril inclusive/10.-

BELLA VISTA (CTES), 15 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 183/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. DISPONER la incorporación en todos los documentos públicos y oficiales del Departamento Ejecutivo Municipal para el presente año, la frase "1810-2010 – AÑO DEL BICENTENARIO".

BELLA VISTA (CTES), 15 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 184/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. OTORGAR a la Señora RETAMAR MIRTA NOEMI, domiciliada en Avda. Angel Mórtola S/Nº de esta Ciudad, una Orden de Compra por 15 (quince) mts. de cable de 6mm. -.

BELLA VISTA (CTES), 16 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 185/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al agente municipal SAIACH JULIO.-

ART. 2º. LIQUIDAR, los viáticos correspondientes según lo establece al RESOLUCION N° 596/08 del D.E.M., por el término de un (1) día.-

BELLA VISTA (CTES), 16 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 186/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. PROMULGAR en todos sus términos las Ordenanzas N° 936/10; N° 937/10; N° 938/10; N° 939/10; N° 940/10 y N° 941/10, todas de fechas 11-02-10, emanadas del Honorable Concejo Deliberante.

BELLA VISTA (CTES), 16 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 187/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. OTORGAR a la Señora VILLANUEVA, YAMILA, domiciliada en calle Tucumán N° 604 de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$200,- (Pesos doscientos), por única vez.-

BELLA VISTA (CTES), 16 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 188/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. OTORGAR al Señor GONZALEZ HECTOR SEBASTIAN, domiciliado en Barrio Los Pinos, Manaza D Casa 01, de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$200,- (Pesos doscientos), por única vez.

BELLA VISTA (CTES), 16 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 189/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. ABONAR la suma de \$500,- (Pesos quinientos), al Señor Luis Bedoya, productor del programa ZONA SAFARI, CUIT N° 20-17928103-3, en concepto de pauta publicitaria que consiste en 8 menciones de 15 segundos, distribuidos en cuatro programas de Zona Safari que se emite los días sábados a las 21,00 hs., por Argentinísima Satelital.-

BELLA VISTA (CTES), 17 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 190/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. ADQUIRIR de la firma CETROGAR un (1) Ciclomotor Zanella N. FIRE 50 E. Kano en La suma de \$2.990,- (Pesos dos mil novecientos noventa), más formulario Nacional, \$30,- (Pesos treinta) y Gastos Administrativos \$30,- (Pesos treinta).

ART. 2º. DESTINAR el Rodado adquirido, al Juzgados de Faltas Municipal,, con cargo por parte del Municipio, en virtud que dicho organismo no posee Partida específica como para realizar tal adquisición.

BELLA VISTA (CTES), 17 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 191/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VTAS. DE ROPAS a nombre de la SEÑORA, ESPINOSA ANALIA VERONICA.

BELLA VISTA (CTES), 17 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 192/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: ELAB. DE FACTURAS Y VTAS. DE PAN, a nombre de la Señora MEZA PAMELA CELESTE.

BELLA VISTA (CTES), 17 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 193/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: PANADERIA a nombre del SEÑOR ABALOS ALBERTO MAGNO.

BELLA VISTA (CTES), 17 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 194/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPA, a nombre del Señor ROMERO, Salvador.

BELLA VISTA (CTES), 18 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 195/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. HABILITAR el vehículo Dominio FJQ841 de la Sra. ROSA YUFRA, para prestar servicios de Remis en la Empresa "LA 451".

ART.2°.-HABILITAR el vehículo Dominio DRU359 del Sr. RICARDO FRANCO para prestar servicios de Remis en la Empresa "LA 451".

ART.3°.-HABILITAR el vehículo Dominio HEI 648 de la Sra. MARGARITA ACEVEDO para prestar servicios de Remis en la Empresa "LA 451".

BELLA VISTA (CTES), 18 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 196/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. DESAFECTAR de la TESORERIA MUNICIPAL a la Sra. ANALIA VERONICA AVALOS, cargo que venía desempeñando provisoriamente mientras durara la ausencia de la titular en uso de licencia por enfermedad.

ART. 2°. TENER por reintegrada en las funciones de Tesorera Municipal a la Sra. SILVIA ELISABEHT BRIEND, como titular de la TESORERIA de esta Municipalidad, a partir del 19 de febrero de 2010.

BELLA VISTA (CTES), 18 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 197/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. DEJAR a cargo, al Personal de Planta No Permanente, Sr. QUINTANA FEDERICO PASCUAL, como JEFE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, dependiente de la Secretaría de Infraestructura.-

BELLA VISTA (CTES), 18 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 198/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. DISPONER el descuento del 50% (Cincuenta por ciento), en el pago de Tasas por Retribución de Servicios al inmueble identificado bajo adrema B1-01043-1, ubicado en la Mz. 57 de esta Ciudad, Titular: Bruzzo de Ojeda Alba Juliana, mientras dure las características de terreno inundable del mismo.

BELLA VISTA (CTES), 18 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 199/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. DISPONER el descuento del 50% (cincuenta por ciento) en el pago de Tasas por Retribución de Servicios al inmueble identificado bajo adrema B1-02725-1, Titular: Suc. Avalos Idalina de Alegre, mientras dure las características de terreno inundable del mismo.

BELLA VISTA (CTES), 18 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 200/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. **CONTRATAR**, en los términos del inc. 13° del art. 132 de la Carta Orgánica Municipal vigente, con la Sra. NANCY DEL CARMEN BELTRAN DE MORTOLA, con domicilio real en calle Entre Ríos N° 732 de esta Ciudad, el alquiler del inmueble ubicado en Primera Sección Lomas de este Departamento de Bella Vista, intersección de la calle de tierra paralela a la Ruta N° 27 y prolongación calle 9 de Julio, aproximadamente, consistente en un tinglado parabólico cerrado con dos habitaciones y dos baños, con una superficie de 954 m2. El precio del contrato se pacta, de común acuerdo, en la mensual de Pesos cuatro mil, siendo la duración del mismo por el término de un año, a partir de la fecha de la suscripción del respectivo contrato de locación renovable a criterio de la administración comunal.

BELLA VISTA (CTES), 18 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 201/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. **CONTRATAR** como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** del Municipio a la Sra. **VERA BIENVENIDA ODILMA**, para cumplir funciones como ADMINISTRATIVA en CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO y quedando a disposición de toda tarea para la cual se lo requiera, dependiente de la SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL, por el término de tres meses a partir del 08 de febrero de 2010.

BELLA VISTA (CTES), 18 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 202/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. **OTORGAR** la suma de \$200,- (Pesos doscientos), al CLUB CENTRO ESTRADA, Departamento de Fútbol Mayor, en concepto de colaboración para solventar gastos de traslado a la Ciudad de Mburucuyá.

BELLA VISTA (CTES), 18 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 203/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. **RECHAZAR** en todas sus partes el recurso de revocatoria interpuesto por el Sr. FREDDI RUMILIO FEYEN, contra la Resolución N° 015-A/09, presentado mediante Nota N° 0042 en fecha 12-01-2010, atento a los fundamentos dados en los considerandos que anteceden.

BELLA VISTA (CTES), 18 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 204/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. **ADQUIRIR** de la firma IMPRENTA SELLOS EN EL ACTO del Señor José Fernández; CUIT N° 20-10844122-5 con domicilio en la calle Quintana 1083 de la Ciudad de Corrientes; la cantidad de dos sellos automáticos para las Cajas de Tesorería Municipal, por la suma total de \$300,- (Pesos trescientos).-

BELLA VISTA (CTES), 18 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 205/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. **ABONAR** al Señor OSCAR PIO PAREDES, la suma de \$200,- (Pesos doscientos), por mes a partir del mes de enero a diciembre/10.

BELLA VISTA (CTES), 19 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 206/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. **HABILITAR** el vehículo Dominio CLM240 de la Sra. ELVIRA GASFRASCOLI, para prestar servicios de Remis en la Empresa "LA 451"

ART.2°.-HABILITAR el vehículo Dominio HPK160 del Sr. OVIDIO HANKE para prestar servicios de Remis en la Empresa "LA 451".

BELLA VISTA (CTES), 19 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 207/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°. **ABONAR** la suma de \$400,- (Pesos cuatrocientos) a la Sra. Mirta Echaverría, en concepto de pauta oficial de las cuatro noches de carnavales 2010.

BELLA VISTA (CTES), 22 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 208/2010

LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. DESTACAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS, al agente municipal SAIACH, JULIO.

ART. 2º.LIQUIDAR los viáticos correspondientes según lo establece la RESOLUCION N° 596/08 del D.E.M. por el término de dos días, 23 y 24 de febrero/10.

BELLA VISTA (CTES), 23 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 209/2010

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º. DESTACAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS, al agente municipal WALTER EDUARDO CHAVEZ.

ART.2º.LIQUIDAR los viáticos correspondientes según lo establece la RESOLUCION N° 596/08 del D.E.M. por el término de un día, 26 de febrero/10.

BELLA VISTA (CTES), 23 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 210/2010

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º. . CONTRATAR con la COOPERATIVA DE TRABAJO “NUESTRO FUTURO”, Ltda., con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, Matricula N° 336, CUIT N° 30-70914517-3, el servicio de tareas de limpieza y aseo ha realizarse en el edificio de este Municipio, las oficinas que lo integran y los espacios comunes al mismo, por el término de noventa (90) días y por una suma que de común acuerdo ha sido fijado por las partes de Pesos cinco (\$5,-) la hora, trabajando durante cinco (5) días a la semana, a razón de seis (6) horas diarias los que serán abonados en forma mensual y previa certificación de las tareas realizadas por parte de la Secretaría de Infraestructura.-

BELLA VISTA (CTES), 23 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 211/2010

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º.DESTACAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS, al agente municipal TOYOS, JESUS ALBERTO MARIO.

ART.2º.LIQUIDAR los viáticos correspondientes según lo establece la RESOLUCION N° 596/08 del D.E.M. por el término de un día, 23 de febrero/10.

BELLA VISTA (CTES), 23 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 212/2010

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º.CONCEDER al Agente Municipal GONZALEZ JOSE ALBERTO D.N.I. N°17.906.020, Legajo N°754 domiciliado en B° 50 Viviendas Manzana I, Casa 13, la licencia contemplada en el Art. 95° de la Ley N° 4067 – Decreto N° 4340 – sin goce de haberes, por el término de seis meses contados a partir del 01 de marzo de 2010.

BELLA VISTA (CTES), 24 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 213/2010

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º.OTORGAR, la suma de \$350,- (Pesos trescientos cincuenta), al Sr. Alfredo Daniel Gómez, D.N.I. N°5.359.594, propietario del transporte que trasladará la Delegación de Escritores Bellavistenses a la **X FERIA DEL LIBRO CHAQUEÑO**, el día 24 de febrero de 2010.

BELLA VISTA (CTES), 24 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 214/2010

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º.OTORGAR a la Sra. ESCOBAR, LILIANA ESTER D.N.I. N° 27.348.914, una ayuda económica de (Pesos doscientos cincuenta), \$250,-, por única vez.-

BELLA VISTA (CTES), 24 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 215/2010

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º.REUBICAR al PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE Sr. ALMIRON PABLO JOSE D.N.I. N° 31.666.709, para cumplir funciones ADMINISTRATIVAS en la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, a partir del 1° de marzo de 2010, sin modificar su situación escalafonaria.

BELLA VISTA (CTES), 24 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 216/2010

LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. TRASLADAR al Agente Municipal Sr. **REPETO LAZARO ANTONIO**, D.N.I. N° 21.367.322, Legajo N° 8282, del Vivero Municipal, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, a la Dirección de Turismo turno mañana, dependiente de Intendencia Municipal, sin modificar su situación escalafonaria, a partir del 02 de Marzo de 2010.

BELLA VISTA (CTES), 24 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 217/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. ANULAR y DAR DE BAJA DEL SISTEMA a las deudas en concepto de Tasas por Servicios que posee el Inmueble Adrema B1-1584-1, ubicado en la Colonia 3 de abril del Departamento de Bella Vista (Ctes.).

BELLA VISTA (CTES), 25 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 218/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. OTORGAR a la Escuela Especial N°22, un subsidio mensual de \$350,- (Pesos trescientos cincuenta), desde el mes de marzo a noviembre del presente año.

BELLA VISTA (CTES), 25 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 219/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. ABONAR por los Servicios Profesionales del C.P.N. LUIS ALBERTO MORTOLA, la suma de \$5.000,- (Pesos cinco mil).

BELLA VISTA (CTES), 25 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 220/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. LLAMAR, a Licitación Privada, por el término de Ley para la adquisición de una camioneta doble cabina blanca.

ART.2º. FIJAR la fecha de apertura de la Oferta, el día 4 de marzo /10 a las 10,00 hs.

ART.4º. FIJAR el presupuesto oficial, en la suma de \$ 99.600.- y el valor del Pliego de Condiciones, en la suma de \$ 996.-

BELLA VISTA (CTES), 25 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 221/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. OTORGAR al Sr. VARGAS JAVIER, de Colonia 3 de Abril, una ayuda económica de \$ 150.- (Pesos Ciento cincuenta), por única vez.

BELLA VISTA (CTES), 25 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 222/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 942/10, emanada del H.C.D..

BELLA VISTA (CTES), 25 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 223/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. HABILITAR, el vehículo BHA- 329 del Sr. PEDRO FRANCO, para prestar Servicio de Remis, en la Empresa "LA 451" de esta ciudad.

BELLA VISTA (CTES), 25 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 224/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. ABONAR, al Sr. FEDERICO ORTIZ GUERRERO, la suma de \$ 1.800.- (Pesos mil ochocientos) correspondiente al alquiler de una motobomba; al Sr. JAVIER ELIAS GARCIA, la suma de \$ 2.800.- (Pesos Dos mil ochocientos), correspondiente al alquiler de un Tractor Fiat 400 y 1 Motobomba Nicolusi, realizando la cantidad de 28 horas a \$ 100.- la hora; al Sr. HUGO ANTONIO ALIAS, la suma de \$ 2.450.- (Pesos Dos mil cuatrocientos cincuenta), correspondiente al alquiler de un Tractor Fiat SOMECA, realizando la cantidad de 35 horas a \$ 70.- la hora. y al Sr. CARLOS IRENEO BRIEND, la suma de \$ 1.800.- (Pesos Mil ochocientos), por el alquiler de un Motobombeador . FEMA- cap 60.000 litros – 100 mts. de manga, realizando la cantidad de 36 horas a \$ 50.- la hora.; todos para efectuar trabajos de desagües de Viviendas Inundadas.

BELLA VISTA (CTES), 26 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 225/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. HABILITAR, el vehículo Dominio HBZ-194 del Sr. ALFREDO IFRAN, para prestar servicios de Remis en la Empresa "El Gauchito" de esta ciudad.

BELLA VISTA (CTES), 26 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 226/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º.DAR DE BAJA, los Comercios que ha solicitado la cancelación de los mismos, de acuerdo a las Actas de Inspección correspondiente.

BELLA VISTA (CTES), 26 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 227/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. SUSCRIBIR, CONVENIOS DE PAGO EN CUOTAS de lo adeudado a este Municipio por los contribuyentes y/o responsables que solicitan la financiación de sus deudas.

BELLA VISTA (CTES), 26 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 228/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. ABONAR, al Sr. SZUBELZA, Omar, la suma de \$ 2.870.- (Pesos Dos Mil Ochocientos Setenta), correspondiente al alquiler de una Motobomba, realizando 41 horas, a \$ 70.- la hora y la Sra. Hortencia Victoriana Torres, la suma de \$ 3.500.- (Pesos Tres Mil Quinientos), correspondiente, al alquiler de una Tractobomba, con 29 caños de 10 mts. cada uno, realizando 35 horas a \$ 100.- la hora., todos para efectuar trabajos de desagüe de Viviendas Inundadas.

BELLA VISTA (CTES), 26 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 229/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. ABONAR, la suma de \$ 400.- (Pesos cuatrocientos), al Señor FARINI, Eduardo Luis, en concepto de pago de cachet, para el show musical, en la Playa Municipal, que se realizará el día domingo 28 de febrero/10.

BELLA VISTA (CTES), 26 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 230/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. ENCOMENDAR al Señor ARROYO, Ignacio Ramón, el desempeño de Jefe de Turno Tarde en el Cementerio Corpus Christi, dependiente de la Secretaria de Infraestructura, hasta dure la ausencia de su titular, a partir del 1º de marzo/10

BELLA VISTA (CTES), 26 DE FEBRERO DE 2010

RESOLUCION N° 231/2010
LA INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º. OTORGAR a la Señora Cintya Mabel Franco una ayuda económica mensual de \$150,- durante los meses de febrero, marzo y abril/10.-
